
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

En el despacho del Decano Administrativo, dela División Administrativa, ubicado, en el Campus Universitario, en la Ave. Universitaria, #100, Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez; siendo las dos horas de la tarde (02:00 P.M.) del día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron el **Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez** (Decano Administrativo), el **Ing. Darling Rivas de los Santos** (Director de Ingeniería y Planta Física) y el **Lic. Lorfranklin Morillo Brito** (Director de Compras y Contrataciones).

AGENDA:

ÚNICO: Autorización e Inicio del proceso de referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0006, para la adquisición de pinturas y materiales para mantenimiento del campus, incluyendo pintura desierta, en el proceso de referencia No. UTECO-DAF-CM-2025-0030.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación No. DIPF C: 0012-2026, de fecha doce (12) de febrero de 2026, la Dirección de Ingeniera Planta Física requirió materiales para la intervención de varios edificios.

CONSIDERANDO: Que, mediante la adjudicación del proceso de referencia No. UTECO-DAF-CM-2025-0030, se declaró desiertos algunos ítems de pintura.

CONSDIERANDO: Que, mediante solicitud No. 032-2026, de fecha dieciséis (16) de febrero de 2026, la Dirección de Compras y Contrataciones, requirió a la División Administrativa la certificación de fondos para la Adquisición de pinturas y materiales para mantenimiento del campus, incluyendo pintura desierta, en el proceso de referencia No. UTECO-DAF-CM-2025-0030.

CONSIDERANDO: Que, mediante certificación de fondos de fecha dieciséis (16) de febrero de 2026, la División Administrativa certificó que dispone de cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 411,467.00) para la Adquisición de pinturas y materiales para mantenimiento del campus, incluyendo pintura desierta, en el proceso de referencia No. UTECO-DAF-CM-2025-0030.

RESULTA: Que el monto estimado del proceso se encuentra dentro de los umbrales establecidos para la modalidad de Compra Menor conforme al Decreto Núm. 52-26.

RESULTA: Que las especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme a criterios objetivos, funcionales y no restrictivos.

RESULTA: Que la Dirección de Compras y Contrataciones recomendó el inicio formal del procedimiento mediante publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) fue creada mediante la Ley Núm. 236-14 como institución pública de educación superior con autonomía académica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 47-25 establece los principios de legalidad, planificación, eficiencia, transparencia, libre competencia y selección objetiva en las contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm. 52-26 dispone que las instituciones deben sustentar sus procesos de contratación en necesidades institucionales debidamente justificadas.

CONSIDERANDO: Que existe disponibilidad presupuestaria que respalda el procedimiento conforme al principio de sostenibilidad financiera.

CONSIDERANDO: Que la publicación del procedimiento en el SECP garantiza la publicidad, transparencia y trazabilidad del proceso.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar peritos técnicos, legales y económicos para la evaluación objetiva de las ofertas.

VISTO: El Decreto No. 52-26, que reglamenta los procedimientos de contratación pública aplicables a las instituciones educativas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley Núm. 236-14 que crea la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

VISTA: La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

VISTA: El Decreto Núm. 52-26, Reglamento de Aplicación.

VISTO: El proceso de referencia No. UTECO-DAF-CM-2025-0030.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria.

VISTA: La recomendación de la Dirección de Compras y Contrataciones.

VISTA: La solicitud No. 032-2026, emitida por la Dirección de Compras y Contrataciones, mediante la cual se solicitó a la División Administrativa la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria.

VISTA: La certificación de fondos, emitida por la División Administrativa.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

El Comité de Compras y Contracciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones.

PRIMERO: APROBAR que el procedimiento de Compra Menor sea el que rija en la Adquisición de pinturas y materiales para mantenimiento del campus, incluyendo pintura desierta, en el proceso de referencia No. UTECO-DAF-CM-2025-0030, bajo la referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0006.

SEGUNDO: DESIGNAR, como peritos del proceso de compra menor en la Adquisición de pinturas y materiales para mantenimiento del campus, incluyendo pintura desierta, en el proceso de referencia No. UTECO-DAF-CM-2025-0030, de referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0006, a los señores:


1. Ing. Darling Rivas de los Santos. (Perito Técnico)
2. Lic. Lorfranklin Morillo Brito. (Perito Documental)
3. Licda. Anny Elizabeth Vargas. (Perito Económico)

TERCERO: PUBLICAR, el proceso por compra menor para la Adquisición de pinturas y materiales para mantenimiento del campus, incluyendo pintura desierta, en el proceso de referencia No. UTECO-DAF-CM-2025-0030, de referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0006.

CUARTO: INSTRUIR, la publicación de este proceso de compra menor en el portal de transparencia institucional de la UTECO y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 47-25 y el Artículo 22 del Decreto 52-26.


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo


Lic. Darling Rivas de los Santos.
Director de Ingeniería y Planta Física


Lic. Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones